



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Telefono: 2750422

Contrato de Prestación de Servicios No. 0015 - 2021

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y MONTES GENEY JORGE LUIS

VALOR: CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 4,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 Dias

OBJETO: SERVICIO DE CONTEO Y REGISTRO DE INVENTARIO DE INVENTARIO FISICO Y POSTERIOR SISTEMATIZACION EN SOFTWARE (ERP ALMACEN), DE TODOS LOS MUEBLES BIENES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS DE ENSEÑANZA DE LA INSTITUCION EUCATIVA SAN JOSE, ASI COMO CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: ACTUALIZAR DE FORMA FISICA EL INVENTARIO DE LOS ACTIVOS FIJOS INSTITUCIONALES POR MEDIO DE REGISTRO DE CONTEO Y REGISTRO DE INVENTARIO FISICO Y POSTERIOR SISTEMATIZACION EN SOFTWARE (ERP ALMACEN), DE TODOS LOS BIENES MUEBLES Y EN SERES, MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS DE ENSEÑANZAS DE LA INSTITUCION .EDUCATIVA SAN JOSE, ASI COMO EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN.

Entre los suscritos CESAR JULIO MONTES RIOS identificado con la cédula de ciudadanía No. CC6820420, quien obra en condición de RECTOR de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823002605-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y MONTES GENEY JORGE LUIS, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92506782 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: SERVICIO DE CONTEO Y REGISTRO DE INVENTARIO DE INVENTARIO FISICO Y POSTERIOR SISTEMATIZACION EN SOFTWARE (ERP ALMACEN), DE TODOS LOS MUEBLES BIENES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS DE ENSEÑANZA DE LA INSTITUCION EUCATIVA SAN JOSE, ASI COMO CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: ACTUALIZAR DE FORMA FISICA EL INVENTARIO DE LOS ACTIVOS FIJOS INSTITUCIONALES POR MEDIO DE REGISTRO DE CONTEO Y REGISTRO DE INVENTARIO FISICO Y POSTERIOR SISTEMATIZACION EN SOFTWARE (ERP ALMACEN), DE TODOS LOS BIENES MUEBLES Y EN SERES, MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS DE ENSEÑANZAS DE LA INSTITUCION .EDUCATIVA SAN JOSE, ASI COMO EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato. 3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual. 4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 7. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de prestación de servicio así lo requiera. 8. Las demás que se deriven de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Telefono: 2750422

Contrato de Prestación de Servicios No. 0015 - 2021

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y MONTES GENEY JORGE LUIS

VALOR: CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 4,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 Dias

la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley. DEL CONTRATISTA: 1. cumplir de forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.

2. Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.

3. Garantizar el servicio objeto de este contrato y que cumpla con toda las características y especificaciones consignadas en la propuesta.

4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.

5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.

6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

7. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizarán los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA:

NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 40 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA:

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 4000000). LA INSTITUCIÓN pagará la suma acordada de la siguiente manera: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ EL CONTRATISTA EJECUTE EL 100% DEL OBJETO CONTRATADO, PREVIA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL SUMINISTRO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEBIDAMENTE APROBADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO SE RESPONSABILIZARA POR LA DEMORA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE DE LAS FACTURAS Y NO SE AJUSTE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE CONTRATO. Previo recibo a satisfacción. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA:

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si

llegase a

llegase a

llegase a

llegase a

llegase a

llegase a

llegase a

llegase a

llegase a

llegase a



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Telefono: 2750422

Contrato de Prestación de Servicios No. 0015 - 2021

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y MONTES GENEY JORGE LUIS

VALOR: CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 4,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 Dias

sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2021, como consta en el CDP N° 0033 de 2021. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de CESAR JULIO MONTES RIOS (RECTOR)

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 5 del mes 10 del año 2021

CESAR JULIO MONTES RIOS
Rector
CC6820428

MONTES GENEY JORGE LUIS
Contratista
CC/NIT: 92506782